CONTRATO N° 08/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PLURIANUAL" , ID: 406.632
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98, ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **EDUARDO J. ALONSO** con **C.I.N° 3.176.406,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **AMÉRICA NEUMÁTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80025545-3**, domiciliado en Ruta Transchaco Km 17,5 esq. Avda. Gral. Díaz de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **ADALGISA WINCKLER**, con **C.I.N° 1.969.113**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - PLURIANUAL".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 406.632.**----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
América Neumáticos S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 401/2022.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL con ID: 406632											
Adquisicion de Cubiertas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para Tractor Massey Ferguson 19,4-24 -8 telas.	Unidad	UNIDAD	1		3.347.760	Goodyear	Brasilero	3.347.760	3.347.760
2	25172503-001	Cubierta para Tractor Massey Ferguson 18,4-30 -10 telas.	Unidad	UNIDAD	1		5.477.520	Goodyear	Brasilero	5.477.520	5.477.520
3	25172503-002	Cubierta para cachape tumba 7,50-16 10 telas (CT 160 Takito).	Unidad	UNIDAD	1		1.120.560	Goodyear	Brasilero	1.120.560	1.120.560
4	25172503-001	Cubierta para Tractor John deere 16,9-30 - 8 telas (Dyna toque).	Unidad	UNIDAD	1		4.767.600	Goodyear	Brasilero	4.767.600	4.767.600
5	25172503-001	Cubierta para Tractor John deere 11,2-24 - 6 telas (Dyna toque).	Unidad	UNIDAD	1		2.067.120	Goodyear	Brasilero	2.067.120	2.067.120
6	25172503-001	Cubierta para Rastron Niveladora 7,50-16 - 10 telas Takito.	Unidad	UNIDAD	1		1.120.560	Goodyear	Brasilero	1.120.560	1.120.560
7	25172503-002	Cubierta para Toyota Fortuner 265/65 R17 Cubierta para Toyota Fortuner 265/65 R17.	Unidad	UNIDAD	1		1.120.560	Goodyear	Brasilero	1.120.560	1.120.560
8	25172503-002	Cubierta para tumba Doble eje 10,00-20 Liso 16 telas.	Unidad	UNIDAD	1		2.359.440	Goodyear	Brasilero	2.359.440	2.359.440
9	25172503-001	Cubierta para Pala cargadora 17,5-25 - 16 telas.	Unidad	UNIDAD	1		5.874.240	Titan	Brasilero	5.874.240	5.874.240
10	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 19,5L24 12 Telas IT 525.	Unidad	UNIDAD	1		5.644.560	Goodyear	Brasilero	5.644.560	5.644.560
11	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 14-17,5 - 10 Telas IT 323.	Unidad	UNIDAD	1		2.825.760	Goodyear	Brasilero	2.825.760	2.825.760
12	25172503-001	Cubierta para ROAD GRADER 14,00-24 16 telas.	Unidad	UNIDAD	1		5.672.400	Titan	Brasilero	5.672.400	5.672.400
13	25172503-002	Cubierta para Tumba Naranja 295/80 R 22,5 18 Telas.	Unidad	UNIDAD	1		1.663.440	Torque	Chino	1.663.440	1.663.440
14	25172503-002	Cubierta para Tractor Case 460/85 R30 trasero.	Unidad	UNIDAD	1		8.352.000	Goodyear	Brasilero	8.352.000	8.352.000
15	25172503-002	Cubierta para Tractor Case 360/70 R24 delantero.	Unidad	UNIDAD	1		3.027.600	Goodyear	Brasilero	3.027.600	3.027.600
										Precio Total	**54.441.120**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

America Neumáticos S.A.

MONTO MÍNIMO	Gs.85.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 170.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 85.000.000 (Guaraníes, Ochenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 170.000.000 (Guaraníes, Ciento setenta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2023.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:
ADAN PANIAGUA GONZALEZ, ENCARGADO DE LA UOC.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

America Neumaticos S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 25 mes marzo y año 2022.----------

Héctor Fabián Morán Spejegys Firma:
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Eduardo J. Alonso Firma:
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaria General

Adalgisa Winckler Firma:
Proveedor

América Neumáticos S.A.